



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**HÉCTOR L. CARROMERO GONZÁLEZ
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0061

ASUNTO: Revisión Formal

ORDEN

El 4 de abril de 2019, el Querellante, Héctor L. Carromero González, presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") una querrela ("Querrela") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad" o "Querrellada"), respecto a la factura que le fuera enviada con fecha del 2 de enero de 2019 para la Cuenta Número 8521358046.

En reacción a dicha Querrela el 2 de mayo de 2019 la Autoridad presentó *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*.

La Vista Administrativa quedó calendarizada para el 21 de agosto de 2019. No obstante, mediante escrito del 15 de agosto de 2019 la Autoridad solicitó recalendarización por conflicto en el calendario de su prueba. Así las cosas, se señala Vista Administrativa para el **lunes 16 de septiembre de 2019 a las 2:00 p.m**, fecha propuesta por la Autoridad sin objeción aparente de la parte querellante. La misma se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Las partes deberán estar preparadas para presentar prueba de sus alegaciones y del remedio específico solicitado al Negociado.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 20 de agosto de 2019. Certifico además hoy 20 de agosto de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al caso NEPR-QR-2019-0061 fue notificada mediante correo electrónico a: hymcarromero@gmail.com y j-cintron-djur@prepa.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Héctor L. Carromero González

P.O. Box 242
Naguabo, P.R. 00718

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria